

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 416-2023

GUATEMALA, 30 DE JUNIO DE 2023

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH seiscientos setenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 670-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Alvaro Andrés Alay Arellano.

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA DCS guion cero cero uno guion dos mil veintitrés (DCS-001-2023) de la Dirección de Comunicación Social, de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), el Licenciado Oscar Alegría Herrera, Director en Funciones de la Dirección de Comunicación Social, traslada Oficio sin número de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), en el cual Alvaro Andrés Alay Arellano solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH seiscientos setenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 670-029-2023), de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número trescientos trece guion dos mil veintitrés (313-2023) de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH seiscientos setenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 670-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:


En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 26, 27 literales a), d) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH seiscientos setenta guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 670-029-2023), con efectos a partir del treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Alvaro Andrés Alay Arellano y a la Dirección de Comunicación Social.

COMUNÍQUESE


Héctor González Domínguez
Viceministro de Finanzas Públicas
KSE/HAGD/MSMM/LARA/KIPM/cfca


Kjldafe Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

